



Ministerio
de Defensa
Nacional

ACTA 21664

En Montevideo, en fecha 13 AGO 2021

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.

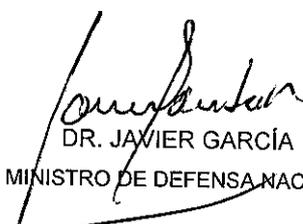
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

Nº 1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de agosto de 2021, al Sargento (Cpo.Cbte.) JOSÉ RICARDO FILES FILES del Grupo de Artillería Nº5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000957).- Nº 2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 29 de setiembre de 2021, al Sargento (Cpo.Cbte.) (E.C.) GERARDO LEMOS DE MELLO del Batallón "Libertad o Muerte" de Comunicaciones Nº1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000797).- Nº 3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 29 de setiembre de 2021, al Cabo de 1ª (Cpo.Cbte.) YUBERT RAMON SILVA SILVA de la Brigada de Ingenieros Nº1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000607).- Nº 4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de setiembre de 2021, al Cabo de 1ª (Cpo.Cbte.) RICHARD EWILSOR SILVA GALVÁN del Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones Nº2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000930).- Nº 5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de setiembre de 2021, al Cabo de 2ª (Cpo.Esp.) ROBERT DANIEL MÉNDEZ FERNANDEZ del Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado Nº10, acorde a lo establecido en la Ley Nº17.579 de 29 de octubre de 2002. (2021-

3-4-0000678).- N° 6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 8 de setiembre de 2021, al Cabo de 2ª (PM) ALVARO GABRIEL BERGER SUAREZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley N°14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-18-0000127).- N° 7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de setiembre de 2021, al Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) ANDRÉS OMAR CORREA QUINTANA del Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105mm N°4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley N°14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (2021-3-4-0000700).

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado



SECPMII
LR.Ig